



## ACTA DE LA 183ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD

La 183ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB) se celebró de manera presencial en las dependencias del Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO), en la Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, en Madrid, y simultáneamente mediante videoconferencia, el día 17 de septiembre de 2024.

Inicia la reunión Doña Mar Viana Rodríguez, Subdirectora General de Prevención de la Contaminación, que da la bienvenida a los asistentes (cuya relación se adjunta en el anexo), e inicia la reunión a las 9:30 horas.

### 1. Aprobación del Orden del Día.

Se aprueba sin cambios.

### 2. Aprobación del Acta de la 182ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad.

Se aprueba sin cambios.

### 3. Expedientes pendientes:

- **Información adicional de la notificación A/ES/23/I-41, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 2 (Laboratorio de Investigación y Referencia en Parasitología 53.01.321.0), para trabajar con *Nippostrongylus brasiliensis* modificado genéticamente mediante un vector lentiviral (actividad A/ES/23/124) que también se va a realizar en la instalación de tipo 2 ya autorizada A/ES/23/I-22, del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII).**

Esta notificación se estudió en la 176ª reunión de la CNB, tras llevar a cabo una visita a la instalación el día 10 de octubre de 2023, y se acordó solicitar algunos cambios. El notificador ha contestado de manera adecuada recientemente.

Teniendo en cuenta que la documentación presentada es correcta y que la instalación A/ES/23/I-41 dispone de las medidas de confinamiento requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, la CNB está de acuerdo en informar favorablemente esta notificación al Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente (CIOMG).



- **Información adicional de la notificación A/ES/24/I-13, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con *Brucella melitensis* Rev1, modificada genéticamente (actividad A/ES/24/45) que también se va a realizar en la instalación de tipo 3 ya autorizada A/ES/15/I-17, del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA).**

Esta notificación se incluyó en el orden del día de la 181ª reunión de la CNB, pero no se llegó a revisar porque el notificador informó que no se habían finalizado las obra en la instalación.

La CNB procederá a informar favorablemente la notificación A/ES/24/I-13 al CIOMG, puesto que la instalación reúne las medidas de bioseguridad exigidas para poder trabajar con OMG de tipo 2, y la información remitida es adecuada.

- **Información adicional de la notificación A/ES/24/I-17, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 1, para para trabajar con *Escherichia coli*, *Drosophila melanogaster*, *Apis mellifera*, *Sacharomices cerevisiae* y *Oikopleura dioica* modificados genéticamente (actividad A/ES/24/51), de la Universidad de Barcelona.**

Durante la 182ª reunión de la CNB se revisó esta notificación y se estuvo de acuerdo en solicitar al notificador algunas aclaraciones. El notificador ha contestado correctamente.

La CNB señala que la documentación remita es correcta (incluyendo fotografías de la instalación), y que la instalación cumple con las medidas de confinamiento necesarias para el trabajo con OMG de tipo 1, por lo que informará favorablemente la notificación A/ES/24/I-17 al CIOMG.

- **Información adicional de la notificación A/ES/24/64, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con el Herpesvirus Equino tipo 1 (EHV-1) modificado genéticamente, en las instalaciones previamente autorizadas A/ES/09/I-11, A/ES/12/I-15, A/ES/19/I-41 y A/ES/21/I-19, de la empresa Zoetis Manufacturing & Research Spain.**

En la 182ª reunión de la CNB se estudió esta actividad y se acordó solicitar al notificador ciertas aclaraciones. El notificador ha contestado correctamente.

La CNB considera que la información presentada es adecuada, y teniendo en cuenta que las instalaciones A/ES/09/I-11, A/ES/12/I-15, A/ES/19/I-41 y A/ES/21/I-19 disponen de las medidas de confinamiento requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, informará favorablemente la notificación A/ES/24/64 al CIOMG.



- **Información adicional de la notificación A/ES/24/I-24, correspondiente al primer uso de una instalación de utilización confinada de tipo 1, para el crecimiento de plantas de tomate modificado genéticamente para la producción de crocina (actividad A/ES/24/61), de la empresa Merlet Fruits SAT 1541.**

Esta notificación fue objeto de estudio durante la 182ª reunión de la CNB, y se estuvo de acuerdo en pedir al notificador que llevase algunas modificaciones. El notificador ha contestado, quedando pendiente realizar cierto cambio.

Cuando el notificador comunique que ha realizado dicho cambio, la CNB procederá a informar favorablemente la notificación A/ES/24/I-24 a la Autoridad competente de Cataluña, puesto que la instalación cumple con los requisitos de confinamiento necesarios para el manejo de OMG de tipo 1 y la documentación presentada es correcta.

4. **Notificación A/ES/23/I-70, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 1, para trabajar con *Escherichia coli* modificada genéticamente (actividad A/ES/23/203), de la Universidad de Valencia.**

En opinión de la CNB la información presentada (incluyendo fotografías de la instalación) es correcta, y teniendo en cuenta que la instalación reúne las medidas de confinamiento requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 1, informará favorablemente la notificación A/ES/23/I-70 al CIOMG.

5. **Notificación A/ES/23/I-71, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 1, para para trabajar con cepas de *Bacillus subtilis* modificadas genéticamente (actividad A/ES/23/204), de NEIKER-Instituto Vasco de Investigación y Desarrollo Agrario S.A.**

La CNB considera que la documentación remitida (incluyendo fotografías de la instalación) es adecuada, y que la instalación cumple con las medidas de bioseguridad exigidas para trabajar con OMG de tipo 1, por lo que informará favorablemente A/ES/23/I-71 al CIOMG.

6. **Notificación A/ES/23/I-72, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con líneas celulares humanas modificadas genéticamente mediante vectores lentivirales (actividad A/ES/23/205), del Instituto de Investigación de Enfermedades Raras (IIER) del Instituto de Salud Carlos III.**

El día 10 de octubre de 2023 se realizó una visita a la instalación y se solicitaron algunos cambios. El notificador ha remitido nueva documentación indicando que se han llevado a cabo todos los cambios solicitados por la CNB.

Tras la revisión de la información presentada, que se considera correcta, y teniendo en consideración que la instalación notificada dispone de las medidas de confinamiento necesarias para el manejo de OMG de tipo 2, la CNB informará favorablemente la instalación A/ES/23/I-72 al CIOMG.



**7. Notificación A/ES/23/I-73, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con *Escherichia coli* modificada genéticamente (actividad A/ES/23/206), de la empresa Nuage Therapeutics, SL.**

La CNB informará favorablemente esta notificación al CIOMG, ya que la documentación remitida (incluyendo fotografías de la instalación) es adecuada, y la instalación A/ES/23/I-73 reúne las medidas de bioseguridad requeridas para poder trabajar con OMG de tipo 1.

**8. Notificación A/ES/24/I-32, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 (animalario) para trabajar con ratones modificados genéticamente (actividad A/ES/24/78), del Gabinete Veterinario de la Universidad Autónoma de Madrid.**

La CNB señala que debe llevarse a cabo cierto cambio.

Tan pronto como el notificador comunique que ha llevado a cabo el cambio solicitado, la CNB procederá a informar favorablemente la instalación A/ES/24/I-32 al CIOMG, puesto que cumple con los requisitos de confinamiento necesarios para el trabajo con OMG de tipo 1, y la información presentada es correcta.

**9. Notificación A/ES/24/I-33, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con *células humanas* modificadas genéticamente mediante vectores lentivirales (CAR-T) (actividad A/ES/24/79), del Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA).**

La CNB considera que la instalación A/ES/24/I-33 reúne las medidas de confinamiento requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, teniendo en cuenta además que la documentación aportada es adecuada, informará favorablemente esta notificación al CIOMG.

**10. Notificación A/ES/24/I-34, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con *Escherichia coli* modificada genéticamente (actividad A/ES/24/80), de la Facultad de Biología de la Universidad de Barcelona.**

En opinión de la CNB la documentación presentada es correcta (incluyendo fotografías de la instalación), y la instalación A/ES/24/I-34 dispone de las medidas de bioseguridad exigidas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 1, por lo que informará favorablemente esta notificación al CIOMG.



**11. Notificación A/ES/24/I-35, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 1, para trabajar con ovejas modificadas genéticamente (actividad A/ES/24/81), de la Facultad de Veterinaria, Universidad de Zaragoza.**

Tras la revisión de la documentación (incluyendo fotografías de la instalación), que se considera correcta, y teniendo en cuenta que la instalación cumple con los requisitos de confinamiento necesarios para el trabajo con OMG de tipo 1, la CNB informará favorablemente la notificación A/ES/24/I-35 al CIOMG.

**12. Notificación A/ES/24/82, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con lentivirus modificados genéticamente, que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/06/I-10, del Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (F.S.P.).**

La CNB señala que la información presentada es adecuada y que la instalación A/ES/06/I-10 dispone de las medidas de confinamiento requeridas para poder llevar a cabo actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, por lo que informará favorablemente la actividad A/ES/24/82 al CIOMG.

**13. Notificaciones de tres actividades que se quieren llevar a cabo en la instalación autorizada A/ES/22/I-10, de la Universidad de Murcia:**

- **A/ES/24/83, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con células humanas modificadas genéticamente mediante un vector lentiviral,**
- **A/ES/24/84, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con células humanas modificadas genéticamente mediante un vector lentiviral y tecnología CRISPR-Cas9.**
- **A/ES/24/85, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para la transducción de células tumorales comerciales con partículas lentivirales.**

Tras la revisión de la documentación presentada, que se considera correcta, y teniendo en cuenta que la instalación A/ES/22/I-10 reúne las medidas de bioseguridad exigidas para poder trabajar con OMG de tipo 2, la CNB informará favorablemente las actividades A/ES/24/83 y A/ES/24/84 a la Autoridad competente de Murcia, y la actividad A/ES/24/85 al CIOMG.

**14. Notificaciones de dos actividades que se quieren llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/06/I-01 de la empresa GlaxoSmithkline Investigación y Desarrollo, S.L:**

- **A/ES/24/86, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 3, para trabajar con *Plasmodium falciparum* modificado genéticamente.**
- **A/ES/24/87, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 3, para trabajar con *Mycobacterium tuberculosis* modificado genéticamente.**

La CNB opina que la documentación remitida para ambas actividades es correcta, y teniendo en cuenta que la instalación A/ES/06/I-01 cumple con las medidas de confinamiento necesarias para



el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 3, informará favorablemente las actividades A/ES/24/86 y A/ES/24/87 a la Autoridad competente de la Comunidad de Madrid.

**15. Notificación A/ES/24/88, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con células humanas modificadas genéticamente comerciales, en la instalación previamente autorizada A/ES/23/I-45 de la Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe.**

La CNB considera que la documentación presentada es correcta, y teniendo en cuenta que la instalación A/ES/23/I-45 reúne las medidas de bioseguridad exigidas para el trabajo con OMG de tipo 2, informará favorablemente la actividad A/ES/24/88 al CIOMG.

**16. Notificación A/ES/24/89, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con *Mycoplasma pneumoniae* modificado genéticamente de la empresa Pulmobiotics, SL., que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/24/I-30 del Institut de Biotecnologia i de Biomedicina (IBB) Universitat Autònoma de Barcelona (UAB).**

En opinión de la CNB la información remitida es correcta, y la instalación A/ES/24/I-30 dispone de las medidas de confinamiento requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, por lo que está de acuerdo en informar favorablemente la actividad A/ES/24/89 al CIOMG.

**17. Notificación A/ES/24/I-36, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con ratas y ratones modificados genéticamente (actividad A/ES/24/90), de la Unidad de Experimentación Animal de la Universidad de Barcelona.**

Desde la CNB se pedirá cierta aclaración al notificador.

Tan pronto como el notificador responda a esta cuestión, y si lo hace de manera correcta, la CNB procederá a informar favorablemente esta notificación al CIOMG, ya que la documentación presentada es correcta, y la instalación A/ES/24/I-36 cumple con las medidas de confinamiento exigidas para poder trabajar con OMG de tipo 1.

**18. Notificación A/ES/24/91, relativa a la actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con vectores lentivirales modificados genéticamente en modelos murinos de la Universitat Pompeu Fabra (UPF), que se realizará en la instalación autorizada A/ES/22/I-21 del Consorci Parc de Recerca Biomedica de Barcelona (PRBB).**



Teniendo en cuenta que la información remitida es correcta, y que la instalación A/ES/22/I-21 reúne las medidas de confinamiento necesarias para el trabajo con OMG de tipo 2, la CNB informará favorablemente la actividad A/ES/24/91 al CIOMG.

**19. Notificación A/ES/24/92, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con el virus de la estomatitis vesicular modificado genéticamente, en la instalación previamente autorizada A/ES/21/I-04, del Instituto de Biología Integrativa de Sistemas (Universidad de Valencia-CSIC).**

La CNB está de acuerdo en informar favorablemente la actividad A/ES/24/92 al CIOMG, puesto que la documentación presentada es correcta, y la instalación A/ES/21/I-04 dispone de las medidas de bioseguridad requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2.

**20. Notificaciones de tres actividades que se quieren llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/22/I-52, de la empresa GlaxoSmithKline Investigación y Desarrollo:**

- A/ES/24/93, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con *Shigella flexneri*, *Klebsiella pneumoniae* y *Salmonella enterica* modificadas genéticamente.
- A/ES/24/94, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con *Salmonella enterica*.
- A/ES/24/95, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con *Mycobacterium bovis* BCG.

Tras el estudio de la información remitida, que se considera correcta, y teniendo en cuenta que la instalación A/ES/22/I-52 cumple con los requisitos de confinamiento exigidos para el trabajo con OMG de tipo 2, la CNB informará favorablemente las actividades A/ES/24/93, A/ES/24/94 y A/ES/24/95 a la Autoridad competente de la Comunidad de Madrid.

**21. Notificación A/ES/24/96, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con el virus vaccinia modificado de Ankara y el virus vivo atenuado del sarampión modificados genéticamente, en las instalaciones previamente autorizadas A/ES/03/I-05 y A/ES/18/I-08, del Centro Nacional de Biotecnología (CNB-CSIC).**

La CNB considera que la documentación presentada es correcta, y que las instalaciones A/ES/03/I-05 y A/ES/18/I-08 reúnen las medidas de confinamiento necesarias para poder trabajar con OMG de tipo 2, por lo que informará favorablemente la actividad A/ES/24/96 al CIOMG.

**22. Notificación A/ES/24/97, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con líneas celulares humanas modificadas genéticamente mediante vectores plasmídicos y lentivirales, en la instalación previamente autorizada A/ES/23/I-48, del Instituto de Biofísica de la Universidad del País Vasco.**





En opinión de la CNB la información remitida es adecuada, y la instalación A/ES/23/I-48 dispone de las medidas de bioseguridad requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, por lo que informará favorablemente la actividad A/ES/24/97 al CIOMG.

**23. Notificación A/ES/24/I-37, correspondiente al primer uso de una instalación de utilización confinada de tipo 2, para el almacenamiento de bancos celulares externos en cuarentena modificados genéticamente (actividad A/ES/24/98), de 3P Biopharmaceuticals, S.L.**

La CNB señala que la documentación presentada (incluyendo fotografías de la instalación) es correcta, y que la instalación A/ES/24/I-37 cumple con las medidas de confinamiento exigidas para el almacenamiento de OMG de tipo 2, por lo que está de acuerdo en informar favorablemente esta notificación al CIOMG.

**24. Notificación B/ES/24/18, correspondiente a un ensayo clínico con células CAR-T, YTB323, en participantes con esclerosis sistémica cutánea difusa refractaria grave del promotor Novartis Pharma AG.**

Esta notificación ha estado disponible para información pública en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del 3 de julio al 1 de septiembre de 2024 (agosto declarado inhábil), no habiéndose recibido ningún comentario del público.

La CNB informará favorablemente la notificación B/ES/24/18 al CIOMG, ya que la información remitida es adecuada y el ensayo clínico no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal y el medio ambiente.

**25. Notificación B/ES/24/20, correspondiente a un ensayo clínico con células CAR-T, YTB323, en pacientes con lupus eritematoso sistémico con nefritis lúpica refractaria activa, del promotor Novartis Pharma AG.**

En la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha estado disponible para información pública esta notificación del 3 de julio al 1 de septiembre de 2024 (agosto declarado inhábil), y no se ha recibido comentarios del público.

La CNB está de acuerdo en informar favorablemente la notificación B/ES/24/20 al CIOMG, puesto que la información aportada es correcta y el ensayo clínico no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal y el medio ambiente.





- 26. Notificación B/ES/24/21, correspondiente a un ensayo de campo con maíz waxy CRISPR-Cas9 de Pioneer Hi-Bred Spain S.L.**  
y
- 27. Notificación B/ES/24/22, correspondiente a un de ensayo de campo con maíz NLB18 CRISPR-Cas9 de Pioneer Hi-Bred Spain S.L.**  
y
- 28. Notificación B/ES/24/23, correspondiente a un de ensayo de campo con maíz DL CRISPR-Cas9 de Pioneer Hi-Bred Spain S.L.**

Tras la revisión de la documentación presentada, la CNB está de acuerdo en solicitar al notificador información adicional. El informe de la CNB sobres estos ensayos queda pendiente a la espera de recibir contestación.

- 29. Notificación B/ES/24/24, relativa a un ensayo clínico con linfocitos T modificados genéticamente (BMS-986453) para el tratamiento de pacientes con mieloma múltiple en recaída o refractario, del promotor Celgene Corporation.**

Esta notificación ha estado disponible para información pública en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del 16 de julio al 14 de septiembre de 2024 (agosto declarado inhábil), no habiéndose recibido ningún comentario del público.

La CNB está de acuerdo en solicitar al notificador cierta aclaración.

Tan pronto como el notificador conteste a esta cuestión, y si la contestación es correcta, la CNB informará favorablemente la notificación B/ES/24/24 al CIOMG, ya que la información remitida es correcta y el ensayo clínico no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal y el medio ambiente.

- 30. Notificación B/ES/24/26 correspondiente a un ensayo clínico con un virus vaccinia modificado de Ankara (MVA) modificado genéticamente (MVA-HBVac), como vacuna terapéutica contra la hepatitis B en pacientes con hepatitis B crónica, del promotor Klinikum der Universität München AöR.**

En la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se encuentra disponible esta notificación para información pública, del 4 de septiembre al 3 de octubre de 2024. No se ha recibido ningún comentario del público por el momento.

La CNB está de acuerdo en informar favorablemente la notificación B/ES/24/26 al CIOMG, ya que la información aportada es correcta y el ensayo clínico no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal y el medio ambiente, siempre y cuando durante la información pública no se reciban comentarios que conlleven una nueva evaluación del riesgo.



### **31. Notificación B/ES/24/30 correspondiente a un ensayo clínico con linfocitos T modificados genéticamente (anito-cel), en pacientes con mieloma múltiple recidivante/resistente, del promotor Kite Pharma, Inc.**

Esta notificación se encuentra disponible en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para información pública, del 4 de septiembre al 3 de octubre de 2024. Por el momento no se ha recibido ningún comentario del público.

La CNB está de acuerdo en solicitar al notificador información adicional. Por lo tanto, el informe sobre esta notificación queda pendiente.

### **32. Varios:**

- Información sobre dos notificaciones de ensayos clínicos con un medicamento ya comercializado, CARVYKTI (ciltacabtagen autoleucel, citacel), que consiste en células humanas autólogas modificadas genéticamente (CAR anti-BCMA), en pacientes con mieloma, del promotor Janssen-Cilag International N.V.
- Información sobre los informes finales de los ensayos clínicos B/ES/17/12, B/ES/18/08 y B/ES/20/11.
- Información sobre la respuesta a la subsanación solicitada a la notificación A/ES/24/I-30, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 2, para realizar actividades con OMG, del Institut de Biotecnologia i de Biomedicina (IBB) - Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), que fue revisada en la 182ª reunión de la CNB. El notificador respondió adecuadamente por lo que la CNB procederá a elaborar un informe favorable de esta notificación.
- Se informa que hay varios dictámenes nuevos de EFSA, que se van a tratar en la reunión del Comité de la Directiva 2009/41/CE: 1) Dictamen de EFSA sobre los requerimientos del análisis de la secuenciación de genomas completos de microorganismos utilizados en la cadena alimentaria; 2) Dictamen sobre nuevos avances en biotecnología aplicada a microorganismos; y 3) Análisis de horizonte externo publicado por EFSA sobre microorganismos y sus productos obtenidos mediante nuevos avances en biotecnología. Se colgarán los documentos en CIRCABC por si los miembros de la CNB quieren hacer comentarios a los mismos.
- Se ha publicado la evaluación del riesgo de EFSA respecto al Plan de seguimiento del cultivo del maíz MON810 en 2022 en la Unión Europea. Dicho documento también se pondrá a disposición de los miembros de la CNB en CIRCABC.

Se recuerda que la siguiente reunión de la CNB tendrá lugar el 12 de noviembre de 2024.



Sin más temas que tratarse levanta la sesión a las 14:45 horas.

VºBº

LA PRESIDENTA DE LA CNB

Marta Gómez Palenque

EL SECRETARIO DE LA CNB

Óscar González Sánchez



**ANEXO - RELACIÓN DE ASISTENTES  
COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD  
Reunión: 183ª Fecha: 17 de septiembre de 2024**

NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANISMO
D. Luis Carlos Antón	CBM-CSIC
D. Guillermo Güenechea Amurrio	CIEMAT
D. Félix Ortego	CIB
Dña. Isabel Solá Gurpegui	CNB-CSIC
Dña. Juncal Garmendia	Instituto de Agrobiotecnología-CSIC
D. Juan Fernández Fernández	Principado de Asturias
D. Juan Gragera Facundo	C.A. de Extremadura
Dña. María Bertrán	C.A. de Aragón
Dña. Diana Bezos Garcia	C.A. de Castilla y León
Dña. Sonia Gómez Galera	C.A. de Cataluña
Dña. Paloma Gómez de Tracevedo	C.A. de Andalucía
Dña. Ruth Cebolla Sos	C. Valenciana
D. Pedro Martínez Martín	Ministerio de Universidades
D. Luis Martín Martín	MAPA
Dña. Fátima Torres Redondo	MAPA
D. Hugo Barragán Prada	MAPA
D. José Ignacio Varo Jiménez	MAPA
Dña. Laura Gómez Guijarro	Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)
Dña. Gema Rojo Gómez	Dirección General de Protección Civil y Emergencias. Ministerio del Interior
Dña. Yolanda Hernández Martín	AESAN
Dña. Silvia Gil Alcalde	Centro Nacional de Alimentación. Ministerio de Consumo
Dña. Teresa Gómez Martínez	Ministerio de Sanidad
Dña. Rosario Bullido	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)
D. Marcos Timón	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)
Dña. Esther Rincón Gila	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)
Dña. Paula Romero Muelas	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación (MITECO)



Dña. María del Mar Viana	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MITECO)
Dña. Magdalena Ibáñez Ruiz	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MITECO)
D. Ángel Anibal Rivas Boyero	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MITECO)
Dña. Lucía Roda Ghisleri	INIA
Dña. Eva M <sup>a</sup> Gómez Toré	INIA